



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dos de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Unidad Ejecutora de Proyectos del PFGL, a través del Equipo Técnico de Seguimiento a los PEP, entregan el producto cinco denominado Informe de Acompañamiento a la gestión y seguimiento del Plan, para que sea implementado en este municipio, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el documento y darle seguimiento a partir del mes de marzo de este año, por estar en período electoral en este mes de febrero. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La directora de Ciudad Mujer Usulután, invita al señor Alcalde Municipal a la entrega de certificados de formación técnico vocacional en diferentes áreas, acto que se realizará el martes tres de febrero a partir de las nueve horas y treinta minutos en el auditorium del Centro de Gobierno de Usulután, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en la Licenciada Rosa Elvira Campos Norio, para que en representación de esta municipalidad asista al evento que Ciudad Mujer realizará el día tres de febrero de este año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) invita al Encargado de Archivo, a participar en los talleres focales para la elaboración de lineamientos de archivos, que se realizarán los días seis, trece y diecinueve de febrero desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde en las instalaciones del IAIP en San Salvador, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la erogación por el monto de noventa



y tres dólares exactos (US\$93.00), para el pago de los viáticos y transporte del señor José Ricardo Ascencio Cerna, quién en representación de esta municipalidad y en su calidad de Encargado de Archivos de esta Alcaldía, asistirá a la capacitación donde ha sido invitado por el IAIP, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se aprueba el índice de información reservada que el Oficial de Información presenta a este Concejo Municipal, para ser enviado al Instituto de Acceso a la Información Pública, y que ha sido elaborado con la información proporcionada por cada uno de los jefes de unidades de esta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de las partidas de nacimiento de Maribel Gavidia Torres y Marta Gladis Rodríguez, quienes según datos nacieron en este municipio y no encontrándose sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partidas de nacimiento de Maribel Gavidia Torres y Marta Gladis Rodríguez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Proyecto “Construcción de Obrad e Paso y Reparación de Tramo de Calle en Caserío Los Martínez” de Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS MARTÍNEZ”, que tiene un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES EXACTOS (US\$13,950.00). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y al señor Carlos Ernesto Martínez Parada, en su calidad de Primer Regidor Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para los fallecidos Dora Aminta Navarro y Marcos Arévalo, ambos residían en Isla San Sebastián de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecisiete dólares exactos (US\$117.00), para el pago al



señor Osear Noé Rodríguez Artiga, por la mano de obra de levantamiento de altura del muro de contención en el Río El Molino, a la altura del costado sur de la Iglesia Católica de Cantón Iglesia Vieja en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y nueve 88/100 dólares (US\$289.88), para el pago del combustible utilizado por el motor marino propiedad de esta municipalidad y donados a la PNC y Unidad de Salud de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago al señor Walter Antonio Alvarado, en concepto de anticipo para la reparación de la casa comunal de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y seis dólares exactos (US\$156.00), para el pago al señor José Lino Cruz Cruz, por el transporte terrestre a los señores del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y cuatro dólares exactos (US\$154.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por la elaboración de cuatro rótulos para la Unidad Ambiental Municipal, con mensajes ambientalistas que se ubicarán en lugares estratégicos de esta jurisdicción y dos viajes como motorista del vehículo municipal con personal de esta Alcaldía en Misiones oficiales a San Salvador, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Santos Leonidas Escobar Martínez, por la elaboración de dos festones y por la instalación y retiro de seis festones durante las fiestas patronales recién pasadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cinco dólares exactos (US\$85.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Castillo Reyes, por el transporte terrestre a los acompañantes al funeral del señor Marcos Arévalo, desde Puerto Parada hasta el Cementerio de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**



QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa dólares exactos (US\$190.00), para el pago a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, por los refrigerios a los miembros de la Banda Musical de esta Alcaldía y refrigerios en reuniones diversas en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y ocho dólares exactos (US\$38.00), como contribución a la PNC, para la compra de una impresora que será utilizada en el puesto de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de veinte dólares exactos (US\$20.00), como contribución para el transporte de personal de la Unidad de salud que llevará muestras al laboratorio del Ministerio de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos dólares exactos (US\$800.00), para el pago de los juguetes que se donaron a los niños y niñas en diciembre pasado, en celebración de la navidad de los niños de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y ocho 46/100 dólares (US\$38.46), para la compra de cinco bolsas de dulces que se donarán a la Unidad de Salud para realizar actividades con la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta dólares exactos (US\$540.00), para la compra de tintas para las impresoras de esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintidós 78/100 dólares (US\$322.78), para la compra de insumos diversos para uso en esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco 60/100 dólares (US\$135.60), para la compra de Boucher que serán utilizados en Tesorería Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**



VEINTITRÉS: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cuarenta y cinco 50/100 dólares (US\$645.50), para el pago del combustible utilizado por el vehículo propiedad de esta municipalidad placas N-5835, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos setenta y cuatro 42/100 dólares (US\$474.42), para el pago del combustible utilizado por el vehículo recolector de los desechos sólidos de esta población placas N-7323 propiedad de esta municipalidad y el combustible utilizado para el mantenimiento de la cancha de fútbol y parques de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos treinta y dos dólares exactos (US\$1,632.00), para el pago de la planilla de Mantenimiento y Limpieza de Calles Canaletas y Quebradas de la zona urbana y semiurbana de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cincuenta y ocho dólares exactos (US\$658.00), para el pago de los implementos deportivos varios, para la realización del proyecto de apoyo al deporte en San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de árbitros en el torneo municipal de fútbol que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**


ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos nueve 60/100 dólares (US\$1,209.60), para la compra de balasto que se utilizará en el mantenimiento de calles del cantón san Francisco, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

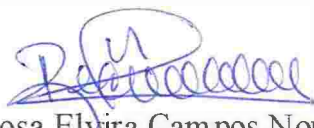




Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario



José Zalarido Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario

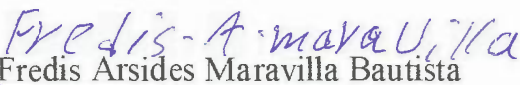

Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario


Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario


Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. d. 1. 12. d. 2
Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente


Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tribunal de Ética Gubernamental, invita a los Comisionados Propietario y Suplente de esta municipalidad, a una jornada de capacitación que realizarán el próximo lunes 16 de febrero en el Hotel Trópico Inn de San Miguel, desde las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Síndico Municipal y jefe de Personal, para que gire las instrucciones del caso para que los invitados asistan a la capacitación que el Tribunal de Ética Gubernamental impartirá y que ha invitado a los señores Salvador Antonio Liberato Villalta y Ana Cristina Larios Torres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Marta Lidia Franco, solicita la donación de una docena de láminas para construir el techo de su vivienda, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud e incorporarla al perfil de ayuda a personas de escasos recursos económicos que se realizará próximamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Información de esta municipalidad, presenta el índice de información reservada para su aprobación y posterior envío al Instituto de Acceso a la Información Pública, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobarlo y delegar en el Oficial de Información, para que haga llegar hasta el Instituto de Acceso a la Información Pública dicho índice de información reservada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La



señora Rosa Elvira Muñoz de Martínez, solicita se le dé la oportunidad de trabajar en tareas de limpieza del parque ubicado en la entrada de esta población, esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que cuando exista la oportunidad, tome en cuenta la solicitud de la señora Rosa Elvira Muñoz de Martínez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** LA suscrita municipalidad, considerando que próximamente será donada una lancha ambulancia para las comunidades de islas de esta jurisdicción y que se aportará una contrapartida, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio de cooperación entre el donante, la comunidad beneficiada y esta municipalidad, autorizando como contrapartida el monto máximo de dos mil quinientos dólares exactos (US\$2,500.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que coordine los trabajos de reparación de los servicios sanitarios y el sistema eléctrico del Centro Escolar de Isla San Sebastián en esta jurisdicción, debiendo aportar esta municipalidad, los materiales necesarios para la realización de dichas reparaciones, así como el pago de la mano de obra. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 50/100 dólares (US\$100.50), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por el mantenimiento del alumbrado público de las comunidades de islas de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta y seis dólares exactos (US\$356.00), para la compra de refrigerios que se darán en reuniones varias, para los señores del Club del adulto Mayor de la Unidad de salud de San Dionisio y para los equipos participantes en el torneo municipal de fútbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y ocho dólares exactos (US\$58.00), para la compra de conos y sorbetes que se utilizarán en la celebración del Festival de la Amistad en esta población, el día catorce de febrero de este año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta dólares exactos (US\$60.00), para el pago al señor Julio César Benítez Arana, por dos viajes de transporte marítimo a Isla San Sebastián, con personal del Tribunal Supremo Electoral y con Iglesia Evangélica de Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diecisiete dólares exactos (US\$117.00), para el pago al señor Carlos Edwin Muñoz Minero, por la mano de obra talando un árbol en



Puerto Grande y desalojo de ramas en zona verde de Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y cuatro 95/100 dólares (US\$364.95), para la compra de papelería a utilizarse en esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la mano de obra por el mantenimiento de la cancha de fútbol de esta población y del Parque de la entrada a esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y dos 20/100 dólares (US\$272.20), para la compra de materiales eléctricos para la realización del proyecto Instalación de alumbrado Público en Isla san Sebastián, de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la mano de obra por la limpieza de quebradas y canaletas en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y siete 50/100 dólares (US\$37.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de árbitros en el torneo municipal de fútbol que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos setenta y seis dólares exactos (US\$776.00), para la compra de materiales eléctricos para la realización del proyecto Ampliación de alumbrado Público en calle Principal salida a Usulután, de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y dos 98/100 dólares (US\$62.98), para la compra de equipo de protección (zapatos) al personal recolector de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se



autoriza la erogación por el monto de quinientos treinta y uno 08/100 dólares (US\$531.08), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos noventa y nueve 26/100 dólares (US\$1,899.26), para el pago a la Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco Jeréz, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Balastado de Calle desde Caserío Los Cerna hasta Caserío Los Munguía”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se autoriza la erogación por el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), para el pago a la empresa MD Inversiones y Servicios S.A. de C.V., de la estimación número uno por la realización del proyecto “Ampliación de Energía Eléctrica en Colonia La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario



José Zalaro Xanes Carranza
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M.d.J.R.d.2

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis Arsidis Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores



José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M.d.J.R.d.2

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis Amara Villa
Fredis Arsidés Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 86-2014 de Fecha 06/01/2014

propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El CDE de Centro Escolar Cantón San Francisco, solicita se le construya un aula para que funcione el Centro de Cómputo en la institución, esta municipalidad **ACUERDA:** Hacer la gestión para ser incluido en el plan estratégico participativo, a través de iniciativa de esta municipalidad y hacerlo del conocimiento de la instancia de participación permanente (IPP). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El FISDL y PFGL, solicitan se giren las instrucciones respectivas para que se agilicen las liquidaciones periódicas, que no excedan de tres meses luego de realizado el gasto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el señor Síndico y Jefe de Personal, para que gire las instrucciones respectivas para que se cumpla con lo solicitado por FISDL y PFGL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Los alumnos de Segundo año de bachillerato en Acuicultura del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan la ayuda con materiales de construcción para construir un pequeño estanque casero e iniciar la producción de tilapias, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que coordine la entrega de la ayuda solicitada por los jóvenes alumnos del Complejo Educativo de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Fidel Cisneros, solicita se le proporcione un poste para bajar la energía eléctrica, ya que se encuentra construyendo una vivienda y no cuenta con ese servicio, esta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta solicitud, ya que próximamente se pretende realizar la introducción del servicio de energía eléctrica en la comunidad donde tiene su vivienda el señor Fidel Cisneros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Gladis Evelia Arévalo, solicita ayuda para instalar la energía eléctrica en su vivienda, manifiesta que son una familia de escasos recursos económicos y no tienen los recursos para realizar dicha instalación, esta municipalidad **ACUERDA:** tener pendiente de respuesta esta solicitud debido a que la señora Gladis Evelia Arévalo no se sabe dónde reside. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los Directivos de C.D. Agave, solicitan ayuda económica para realizar una cena a los jugadores a final de este mes y necesitan el apoyo, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no tenemos las disponibilidades financieras necesarias para autorizar esta erogación, por lo que en un futuro cercano consideraremos facilitar la ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los miembros de la Iglesia Príncipe de Paz de Isla San



Sebastián, solicitan la donación de quince bolsas de cemento para finalizar el repello de las paredes del templo ubicado en Caserío Cojoyón de Isla San Sebastián, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no tenemos las disponibilidades financieras necesarias para autorizar esta erogación, por lo que en un futuro cercano consideraremos facilitar la ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Iglesia Pentecostal Unida de Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, solicita la colaboración con material para la construcción de la casa pastoral, debido a que la actual se encuentra en muy malas condiciones, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no tenemos las disponibilidades financieras necesarias para autorizar esta erogación, por lo que en un futuro cercano consideraremos facilitar la ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Tesorera Municipal, pago de sus propios recursos la retención del impuesto sobre la renta, de la cuenta 5% Fiestas patronales, la cantidad de diecinueve 45/100 dólares (US\$19.45), por haber emitido un cheque por la cantidad de diecinueve 50/100 dólares (US\$19.50), siendo esta la cantidad que los cálculos reflejaban y al presentarse en el Banco había una diferencia de un centavo, por lo que dicho cheque fue anulado y el día que se presentó a hacer el pago era el último día para no hacerse acreedor a una multa por pago extemporáneo, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de diecinueve 45/100 dólares (US\$19.45), para pagarle a la Tesorera Municipal, el pago de la retención del Impuesto sobre la renta del mes de enero de dos mil quince, que realizó con sus propios recursos, para evitar caer en pago extemporáneo y por consiguiente una multa. Dicha erogación se deberá hacer de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se prioriza la construcción de una aula en el Centro Escolar Colonia 27 de Agosto de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza realizar la reparación del sistema eléctrico en el Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto de esta jurisdicción, delegando en el señor Carlos Francisco Herrera López, en su calidad de Primer Regidor Propietario de este Concejo Municipal, para que realice la inspección respectiva, y que verificar el estado actual del sistema eléctrico de dicho Centro Escolar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta dólares exactos (US\$450.00), para el pago al señor Walter Antonio Alvarado, por el complemento por la reparación de la casa comunal de Isla rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos treinta y cuatro dólares exactos (US\$1,534.00), para la compra de material y repuestos para el alumbrado público, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos cuarenta y dos 25/100 dólares (US\$842.25), para el pago de refrigerios a los asistentes al Festival de la Amistad



aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos noventa y tres 21/100 dólares (US\$1,893.21), para el pago a la Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco Jeréz, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Balastado de Calle desde Desvío La Leona hasta Caserío Shurla", Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.




Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario



José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario



Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis A. Maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el



Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis Arside Maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el



Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se reciben solicitudes de personas de diferentes comunidades, en el sentido se les done una docena de láminas a cada uno, esta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente la aprobación de la ayuda solicitada para la reparación del techo de las viviendas de las familias de escasos recursos económicos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, solicita se le facilite un teléfono de línea fija, para poder coordinar su trabajo con las mujeres de cada comunidad, esta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a la naturaleza de sus funciones, no se le aprueba la solicitud presentada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe la solicitud del Director del Centro Escolar de la Colonia 27 de Agosto de esta jurisdicción, para que se le construya el aula para atender el séptimo grado que en este año ha comenzado a funcionar, además que se les repare el sistema eléctrico, esta municipalidad **ACUERDA:** Informar al solicitante que ya se emitieron los acuerdos para poder ayudarlo, por lo que deberá esperar a que se realicen los procesos y esperar que se tenga la disponibilidad financiera para cubrir los gastos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Carlos Mauricio Molina, solicita ayuda para construir un pequeño local para el procesamiento de productos lácteos, ya que por requerimiento del Ministerio de Salud, debe construir un lugar especial para dicho procesamiento, necesita malla, cemento y ladrillo, esta municipalidad **ACUERDA:** Que no se cuenta con los recursos financieros para aprobarle una ayuda, ya que no se le puede hacer la donación de todo lo que solicita, debido a que no es a un grupo emprendedor sino a una persona en particular. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y nueve 50/100 dólares (US\$289.50), para el pago del mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los Centros Escolares que serán utilizados como Centro de Votación en este municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cinco dólares exactos (US\$265.00), para el pago al señor Jacobo Alberto Bonilla García, por la compra de material de construcción para los puentes en Colonia Santa Rosa de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y un dólares exactos (US\$51.00), para el pago por el servicio de motorista en tres viajes con el vehículo propiedad municipal en viajes oficiales con personal de esta municipalidad a la ciudad de San Salvador, aplicándose a la partida



respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta y nueve 50/100 dólares (US\$459.50), para el pago de refrigerios para reuniones diversas en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta dólares exactos (US\$170.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y cinco dólares exactos (US\$335.00), para el pago al señor José Antonio Rodríguez Osorio, por sus servicios de motorista del señor Alcalde Municipal, en diferentes ocasiones durante el presente mes de febrero, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), como contribución para a familia de la señora Flor Esperanza González Mendoza que es de escasos recursos económicos y residente en Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintiséis dólares exactos (US\$326.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por el mantenimiento del sistema de aire acondicionado de esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco dólares exactos (US\$45.00), para el pago por la reparación de cinco llantas de los vehículos propiedad de esta municipalidad, realizadas en diferentes ocasiones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y siete 50/100 dólares (US\$187.50), para el pago al señor Melvin Edenilson Cisneros Díaz, por el mantenimiento de las computadoras de esta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para el



pago a los instructores de la Banda Musical de esta Alcaldía y al de Computación de Isla San Sebastián de esta jurisdicción (Mario Daniel Guerrero Vásquez y Fermín Gilberto Flores Guillén), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol y el parque de la entrada a esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento nueve 37/100 dólares (US\$1,109.37), para el pago de la planilla de recolectores de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla de limpieza de quebradas y canaletas en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago al señor Osear Armando Reyes González, por sus servicios como Promotor del Programa Nacional de Alfabetización en este municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento siete 50/100 dólares (US\$107.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de arbitraje de los partidos de fútbol del torneo que se realiza en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatro mil quinientos dólares exactos (US\$4,500.00), para el pago a la Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, por la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Concreteado Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de diez mil doscientos sesenta y cuatro 22/100 dólares (US\$10,264.22), para el pago a la empresa COCIVE S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Construcción de Parque y reconstrucción de lavaderos públicos en Caserío El Centro” de Cantón Mundo Nuevo en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente



y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de diecinueve mil ciento cincuenta dólares exactos (US\$19,150.00), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle Principal desde Caseríos Los Cerna hasta Caserío Los Munguía” en Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de diecinueve mil setenta y cinco dólares exactos (US\$19,075.00), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle Principal desde Desvío La Leona hasta Caserío Shurla” en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha comprobado la pérdida del cheque emitido a nombre de la empresa INSORPO S.A. de C.V., en concepto de pago por el show de luces chinas durante el desarrollo de las fiestas patronales de esta población, por haber sido asaltadas las oficinas de dicha empresa donde se encontraba el cheque por la cantidad de un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00), el cual no ha sido pagado por el banco y que se ha reportado como perdido, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que se emita un nuevo cheque a nombre de la empresa INSORPO S.A. de C.V., en concepto de pago por el show de luces chinas durante el desarrollo de las fiestas patronales de esta población, por el monto de un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal respectivo, comprobándose con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fiestas Patronales 2014. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario

José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario

Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario

Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. Z

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

